



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00967898-UNC-ME#FCQ - Prorr.Lic. y Desig. Prof.Reg. DQO

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 - 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Que el personal en cuestión cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina y otorgar licencia sin goce de haberes con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15), en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: El personal docente mencionado en el Artículo 1, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.ccl

